

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Nueve (09) de Agosto del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 136			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO	
2020-293	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER	DAMARIS GARCIA ARELLANO	MODIFICA LIQUIDACION DE CRRÉDITO	02/08/2022	1	215	
2021-188	EJECUTIVO	MAURICIO ALFREDO ZULUAGA	JHON GERMAN MARIN	MODIFICA LIQUIDACION DE CRRÉDITO	02/08/2022	1	112	
2021-300	EJECUTIVO	SYSTEMGROUP S.A.S	SIN NOTIFICAR	ACEPTA REVOCA PODER Y RECONOCE PERSONERIA	02/08/2022	1	130	
2022-085	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	REQUIERE JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA	02/08/2022	1	27	
2022-142	EJECUTIVO	BANCO W S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA SOLICITUD, ACEPTA SUSTITUCION Y REQUIERE	02/08/2022	1	111	
2022-155	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	ORDEN RETENCIÓN	02/08/2022	1	62	
2022-163	VERBAL	CIELO BERMUDEZ	SIN NOTIFICAR	NIEGAA REPONER – RECHAZA APELACIÓN	01/08/2022	1	39	

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-202	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA EDEQ S.A	SIN NOTIFICAR	MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	01/08/2022	1	123
----------	-----------	--------------------------------	---------------	--	------------	---	-----

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura



LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIA